



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 ABR 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002237/2011, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Graciela CORRAL BRIONES, DN.I.: 16.971.377, por los servicios profesionales prestados al CENTRO DE VINCULACIÓN EN COMUNICACIONES DIGITALES; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que la Dra. Graciela CORRAL BRIONES se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría C, CUIT N° 23-16971377-4, según constancia a fs. 09;

Lo informado a fs. 12, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 14 y 15, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que a fs. 16 se informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina


Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez por los servicios prestados al CENTRO DE VINCULACIÓN EN COMUNICACIONES DIGITALES, por un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE C/00/100 (\$ 5.720), a la Dra. Graciela CORRAL BRIONES (DNI: 16.971.377), C.U.I.T Nº 23-16971377-4, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN COMUNICACIONES DIGITALES de esta Facultad.

Art. 2º.- Dése al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000313 -T- 2011.-

